



CONCURSO DE PRECIOS N° 07/18

Expte. N° 25311

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ENTRENAMIENTO EN COMPETENCIAS DE LIDERAZGO Y GESTIÓN DIRIGIDO A RESPONSABLES DE ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL"

FECHA DE APERTURA: 22 de marzo de 2018

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º-Tel. (0299)443-1628/1077- NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 07/18: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ENTRENAMIENTO EN COMPETENCIAS DE LIDERAZGO Y GESTIÓN DIRIGIDO A RESPONSABLES DE ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL".

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
		25311	DÍA	MES	AÑO	HORA
			22	03	18	9:00

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

Renglón	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>	
	Contratación de servicios profesionales para entrenamiento en competencias de liderazgo y gestión dirigido a responsables de organismos del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:	
01	Entrenamiento para adquirir y desarrollar competencias de liderazgo y gestión dirigido a responsables de organismos y personal de conducción del Poder Judicial a realizarse en un total de setenta y dos (72) horas presenciales (IVA incluido), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares.....
	TOTAL.....	\$.....
	<u>OBSERVACIONES:</u> 1- Se adjuntan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a V. 2- A los efectos de la presentación de la oferta, se informa que las personas que participarán serán treinta y cinco (35) aproximadamente.	

SON PESOS:

Condición de pago: según cláusula 11) del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de ejecución: según cláusula 5) del Pliego de Condiciones Particulares.
--	--	--

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/18 – Expte. N° 25311

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 07/18** caratulado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ENTRENAMIENTO EN COMPETENCIAS DE LIDERAZGO Y GESTIÓN DIRIGIDO A RESPONSABLES DE ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL”**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el Departamento Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración- sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 22 de marzo de 2018 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 26 de marzo de 2018 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º-Tel. (0299)443-1628/1077- NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 26 de marzo de 2018 a partir de las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: en caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º - Ciudad de Neuquén - Tel.: (0299) 443-1628/1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva N° 3092. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXOS III y IV según corresponda.**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6ª. y 7ª. del presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/18 – Expte. N° 25311

- 1) El presente concurso tiene por objeto la contratación de servicios profesionales para el entrenamiento en competencias de liderazgo y gestión dirigido a responsables de organismos y personal de conducción del Poder Judicial de Neuquén.
- 2) **Objetivos:**
- a) El programa de entrenamiento tiene como **objetivo general** la adquisición y desarrollo de competencias de liderazgo en servicio de los responsables de organismos y personal de conducción, para promover una cultura institucional transformadora que impulse una gestión orientada a resultados, centrada en la calidad de las relaciones y del servicio al ciudadano.
- b) Los **objetivos específicos mínimos y excluyentes** del entrenamiento solicitado son:
- Identificar las características propias de la gestión de calidad en los organismos del Poder Judicial que brindan un servicio público.
 - Definir el rol de los mandos medios en el contexto específico del Poder Judicial de Neuquén.
 - Conocer y desarrollar nuevas modalidades de gestión y perfil de autoridad.
 - Desarrollar competencias de liderazgo, gestión de equipos de alto desempeño y comunicación productiva.
 - Desarrollar y fortalecer las habilidades conversacionales, de gestión emocional y de efectividad en gestión.
 - Desarrollar competencias orientadas hacia la gestión del cambio y la transformación.
 - Desarrollar relaciones productivas para favorecer la efectividad en la consecución de objetivos individuales, de los equipos y organismos.
 - Implementar procesos de gestión que colaboren con la disminución del estrés improductivo y potencien el bienestar laboral, fortaleciendo el compromiso.
 - Definir la misión, visión y valores de los diferentes organismos, alineados con los del Poder Judicial de Neuquén.
 - Proveer herramientas para la organización y gestión del trabajo judicial, alineados a la misión y visión definida para cada organismo.
 - Diseñar y poner en marcha un plan de monitoreo y seguimiento de la aplicación de las competencias adquiridas, como fuente de aprendizaje y mejora permanente.
- 3) **Características y requisitos mínimos y excluyentes** para el entrenamiento solicitado:
- a) Requisitos del profesional formador:
- Título Universitario de Grado afín, de una duración no menor a cuatro (4) años.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º-Tel. (0299)443-1628/1077- NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- ii. Coach Ontológico Certificado avalado por la AACOP.
 - iii. Experiencia mínima como formador-entrenador, en grupos no menores a 20 personas, de 5 años.
 - iv. Experiencia demostrable en entrenamientos de habilidades directivas y liderazgo a personal de Organismos Públicos.
 - b) El entrenamiento deberá contener conceptos teóricos y dinámicas vivenciales que aseguren el aprendizaje de las competencias.
 - c) Los contenidos del entrenamiento deberán estar adaptados a las características específicas del trabajo en el Poder Judicial de Neuquén.
 - d) Duración: el entrenamiento deberá dictarse en nueve (9) encuentros de ocho (8) horas netas de entrenamiento (sin contar las pausas de descanso), a desarrollarse íntegramente durante el año 2018.
 - e) Lugar del entrenamiento: el espacio físico en el que se desarrollarán las actividades será provisto por el Poder Judicial de Neuquén.
 - f) Programa: la propuesta de entrenamiento debe detallar los contenidos específicos de cada módulo, dinámicas del entrenamiento, tipo de evaluación, etc.
 - g) Material: deberá ser entregado por el capacitador a los participantes en soporte digital.
- 4) **Presentación de la propuesta:**
- a) El oferente deberá adjuntar:
 - a.1) Programa con descripción detallada de los módulos a dictar, que aseguren el cumplimiento de los Puntos 2) y 3) citados en el presente pliego y toda otra documentación que considere conveniente a efectos de poder hacer un análisis del contenido de la propuesta de entrenamiento.
 - a.2) Acreditar los requisitos del Profesional Formador establecidos en el Punto 3)- a) del presente pliego, mediante las copias certificadas correspondientes.
 - b) La Comisión de Preadjudicación solicitará una reunión individual con cada uno de los oferentes a efectos de que expongan su propuesta
- 5) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el entrenamiento deberá desarrollarse enteramente durante el año 2018. Los encuentros podrán ser **quincenales o mensuales**.
- 6) **Consultas técnicas:** dirigirse a la **Dirección de Gestión Humana a los teléfonos (0299) 449-4000 int. 342 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: maria.rosa@jusneuquen.gov.ar**.
Todas las consultas podrán efectuarse hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 7) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 8) **Garantía de cumplimiento de contrato:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la Cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 9) La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 10) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 11) **CONDICIONES DE PAGO:** el importe se abonará mensualmente por la cantidad de meses que se extienda el entrenamiento, dentro de los quince (15) días de la recepción de la factura debidamente conformada por parte del Dr. Ramiro Flores, Director de Gestión Humana, su subrogante legal o el funcionario que esa Dirección determine. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
El adjudicatario deberá presentar en la Administración General el contrato debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para la liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito suspenderá el plazo establecido en las

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º-Tel. (0299)443-1628/1077- NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



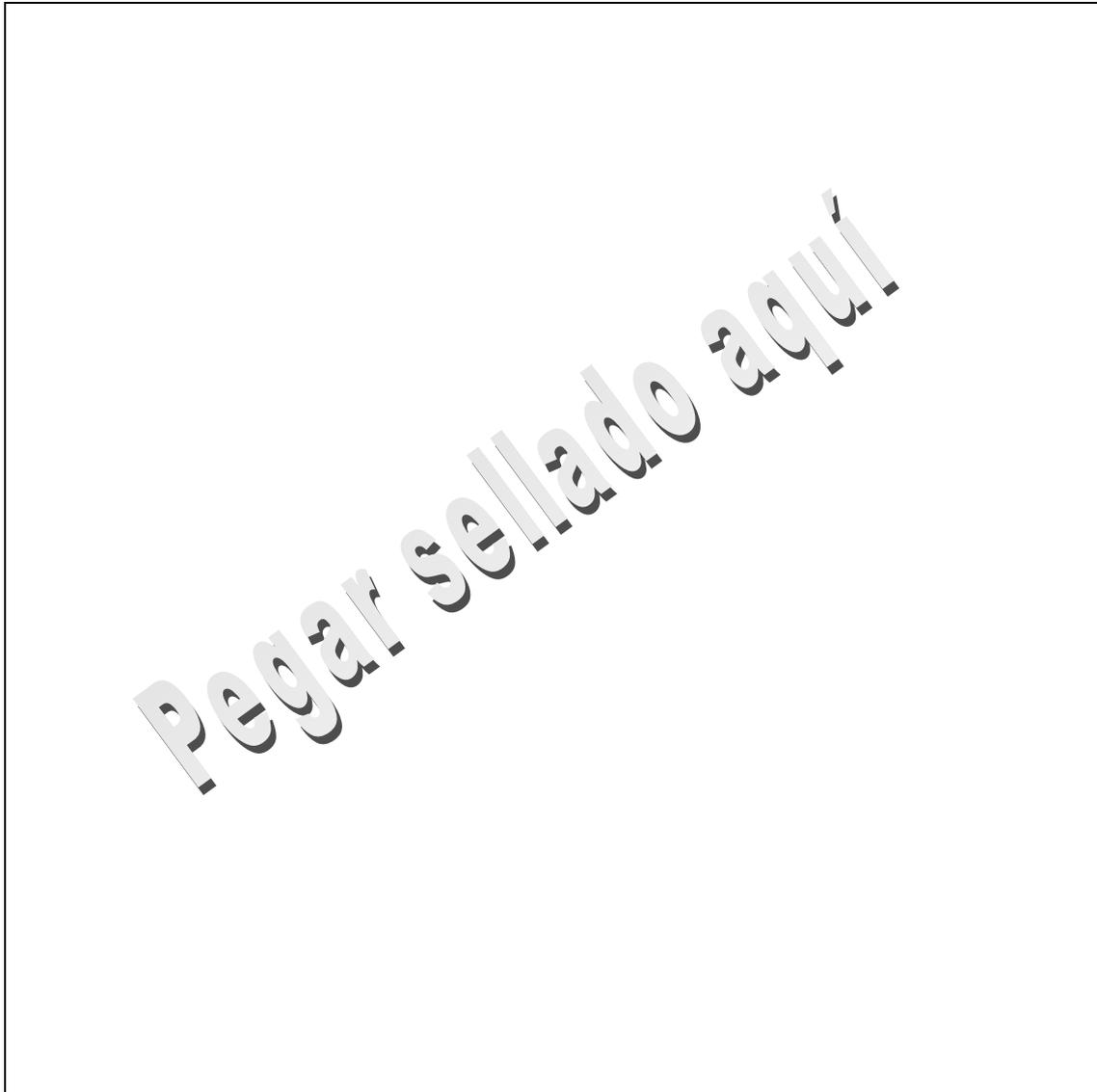
condiciones de pago, el que se reanuda a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

- 12) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

- 13) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$ _____



Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



ANEXO I
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la Ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO II
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



ANEXO III
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2018.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°..... correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio y del Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2018.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



ANEXO V
GARANTÍA - PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2018.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Concurso de Precios N° 07/18 - Expte. N° **25311**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



CONCURSO DE PRECIOS N° 07/18

Expte. N° 25311

OBJETO: "Contratación de servicios profesionales para entrenamiento en competencias de liderazgo y gestión dirigido a responsables de organismos del Poder Judicial"

INDICE

(Cláusula 12 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____